

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.517

LEY 3517

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3517

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de San Petersburgo de la Federación de Rusia, representado en dicho acto por la señora Gobernadora, Valentina Matvienko y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Mauricio Macri, con fecha 8 de abril de 2010, registrado por Convenio N° 3/10, cuya copia certificada se adjunta como anexo y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 3517. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).